

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS Y
MERCADO EN GENERAL**



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSIONISTAS Y MERCADO EN GENERAL

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) fue constituida en fecha 17 de abril de 2012 y sus acciones fueron admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Colombia (la “**BVC**”) en fecha 16 de noviembre de ese mismo año. Al ser una sociedad española se rige principalmente por la Ley de Sociedades de Capital española (la “**LSC**”) así como por sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y otra normativa aprobada por los órganos internos de la Sociedad. Por ser una compañía española que no cotiza en España pero sí en el Mercado de Valores colombiano, la Sociedad no está sujeta a la normativa española en materia de Buen Gobierno Corporativo aplicable a las sociedades anónimas cotizadas en las Bolsas de Valores españolas, y tampoco está sujeta a las mismas disposiciones de mejores prácticas aplicables a emisores colombianos cuyas acciones cotizan en la BVC. Sin embargo, la Sociedad está cumpliendo voluntariamente con la mayoría de las principales disposiciones de mejores prácticas aplicables a emisores tanto en España como en Colombia y, desde su admisión a cotización, la Sociedad cuenta con un sistema de gobierno corporativo adaptado a estas mejores prácticas, así como, en la medida que sea razonable, a las mejores prácticas internacionales.

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé, en materia de política de comunicación, unos estándares en cuanto a proceso de aprobación de conformidad con lo dispuesto en la LSC, en tanto que las acciones de la Sociedad se encuentran cotizando en el Mercado de Valores colombiano y no en el español, todas las cuestiones relativas a información al mercado, deberes de publicidad e información que pesan sobre el emisor, deberes de información sobre hechos relevantes, entre otra información, se encuentran alineadas con la normativa colombiana aplicable a la Sociedad así como con las mejores prácticas de buen gobierno colombianas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34.2 de los Estatutos Sociales y 27.6 del Reglamento del Consejo de Administración, es competencia del Consejo de Administración determinar la política de comunicación con sus accionistas, inversionistas y al mercado en general de la Sociedad y de la Comisión de Gobierno Corporativo, auxiliarle en esta materia.

Esta política de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversionistas y el mercado en general, fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2017, previo informe favorable de la Comisión Gobierno Corporativo, con el ánimo de fomentar la transparencia en la información en línea con los principales principios rectores del mercado colombiano, al ser la Sociedad un emisor en este mercado, y tomando en cuenta los resultados de la oferta pública de acciones que CEMEX España (“CEMEX España”) llevó a cabo y que concluyó en Diciembre de 2020, ha sido modificada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 26 de marzo de 2021, previo informe favorable de la referida Comisión, siendo esta versión la vigente tras dicha modificación.

1. Canales generales de información y comunicación

1.1. Junta General de Accionistas

Los accionistas de la Sociedad son convocados, por lo menos una vez al año, a participar en la Junta General de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”), para la cual la Sociedad pone a su disposición a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia (la “**SFC**”), la web corporativa de la Sociedad, www.cemexlatam.com y vía el Depósito Centralizado de Valores (“**DECEVAL**”), la información necesaria para el desarrollo de la misma con el fin que se pronuncien sobre las cuestiones que se someten a su consideración. Dicha información se publica con la suficiente antelación de acuerdo a la ley aplicable así como a las mejores prácticas de buen gobierno corporativo españolas y colombianas.

Igualmente, con ocasión de la Junta, la Sociedad dispondrá en su página web, el Foro Electrónico de Accionistas, al que pueden acceder los accionistas de la Sociedad con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de Junta.

1.2. Página web de la SFC

Uno de los canales principales de información de la Sociedad para con los accionistas, inversionistas y mercado en general es la página web de la SFC, que dispone de una sección denominada “Información Relevante”, en donde, de acuerdo con la normativa colombiana, se hace difusión pública de la información que la Sociedad tiene el deber jurídico de informar y de la que el mercado deba conocer de manera inmediata, la cual se incorpora de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

La Sociedad no es responsable de cualquier otra información que la propia SFC publique en su página web que no haya sido proporcionada por la Sociedad.

1.3. Página web corporativa de la Sociedad

La página web corporativa de la Sociedad, permanentemente actualizada, es uno de los canales más relevantes para transmitir y conservar a disposición de los accionistas de la Sociedad, inversionistas y mercado en general, la información relevante para la Sociedad y sus grupos de interés.

En su página web corporativa, la Sociedad cuenta con un apartado dirigido a sus accionistas e inversionistas donde se ofrece información institucional y económico-financiera sobre la actividad y los resultados de la Sociedad. Asimismo, en el referido apartado se publica la información requerida por la normativa aplicable así como aquella otra que la Sociedad estima de interés para los accionistas e inversionistas. Toda la información se publica siempre que resulte posible, en español e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

1.4. Servicio de atención de consultas y Oficina de Atención al Inversionista

La Sociedad mantiene de manera permanente en Bogotá (Colombia) una Oficina de Atención al Inversionista a través de la cual se canalizan las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas y sus correspondientes respuestas.

Asimismo, con el fin de atender, de manera personalizada a las consultas recibidas en cualquier momento, la Sociedad tiene publicada en su página web de manera actualizada los datos del Director de Relación con Accionistas e Inversionistas que contiene su teléfono y correo electrónico, al cual se pueden dirigir todo tipo de consultas relacionadas con la Sociedad. Adicionalmente, la página web corporativa de la Sociedad permite comunicarse directamente con los funcionarios de la Oficina de Atención al Inversionista sin tener que abandonar la página web, a través de un enlace donde se pueden dejar sugerencias y/o preguntas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas correspondiente, la Sociedad habilita temporalmente y exclusivamente para este evento en particular, una Oficina de Atención al Inversionista con sede física en el domicilio social (Madrid, España), a través de la cual se canalizan las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas y sus correspondientes respuestas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la LSC.

1.5 Publicación de Información Trimestral:

Además de la obligación que tiene la Sociedad de publicar Información Relevante en cumplimiento a la normativa en Colombia, la Sociedad publicará con periodicidad trimestral la siguiente información:

- a) La Sociedad publicará como Información Relevante ante la SFC, los documentos de los resultados trimestrales de CEMEX, S.A.B. DE C.V. (“CEMEX”) y la invitación para el webcast de CEMEX, en el cual se presentan los resultados trimestrales de CEMEX. Tanto los documentos como la presentación hecha en el webcast pueden incluir información material de la Sociedad, los países en los que opera y sus operaciones.
- b) Los estados financieros trimestrales de la Sociedad, serán transmitidos a la SFC y publicados en la página web de la Sociedad, siempre posterior a los resultados de CEMEX y la publicación del reporte trimestral de la Sociedad al que se hace referencia en el párrafo c) siguiente.
- c) La Sociedad publicará como Información Relevante su reporte trimestral, mismo que incluirá un resumen de sus estados financieros consolidados e información por cada país en los que opera la Sociedad, como volúmenes, precios, ventas y EBITDA, así como una breve discusión de la dinámica de volúmenes.

2. El Departamento de Relación con Accionistas e Inversionistas de la Sociedad

Como ya se ha señalado, la Sociedad cuenta con un departamento específico de Relación con Accionistas e Inversionistas, por medio del cual, existe de forma permanente un canal de comunicación e interlocución entre la Sociedad, sus accionistas e inversionistas y el mercado en general.

El departamento de Relación con Accionistas e Inversionistas de la Sociedad contará, cuando así se considere necesario, con la colaboración de aquellas personas de la organización que pueda resultar necesaria o conveniente para facilitar la comunicación y atender a los requerimientos de información planteados en cada momento.

El departamento de Relación con Accionistas e Inversionistas, en el desarrollo de su función, obtendrá la información necesaria para su comunicación al mercado de las distintas áreas responsables de su elaboración en la Sociedad y sus afiliadas, lo que permitirá asegurar la consistencia y homogeneidad de la información.

3. Consideraciones Generales

Se informa a los accionistas de la Sociedad, inversionistas y al mercado en general, que está prohibido que la Sociedad adelante la comunicación de sus resultados trimestrales a cualquier persona que lo solicite antes de la fecha formal de su publicación al público. Esta prohibición no aplica respecto a los consejeros, funcionarios y ejecutivos de la Sociedad y sus afiliadas así como de CEMEX, y sus afiliadas, en cuanto lo que se refiere a la preparación de los propios resultados trimestrales y/o planeación estratégica de la Sociedad y/o sus afiliadas así como de CEMEX, y sus afiliadas. Asimismo, los Consejeros de la Sociedad así como los Altos Directivos están obligados a cumplir con el “periodo de espera” que se encuentra recogido en la Política interna de Uso de Información Confidencial o Privilegiada. Dicho periodo de espera (“*quiet period*”) es el periodo por el cual no están permitidas las operaciones con valores cuando el departamento interno correspondiente así lo comunique, diez días después del cierre de cada trimestre y cuando se posea información relevante no pública.

La Sociedad, adicionalmente, pone a consideración de sus accionistas, de inversionistas y del mercado en general, que en el cumplimiento de la presente política la Sociedad también deberá de considerar y cumplir con lo previsto en el Acuerdo Marco existente entre CEMEX, CEMEX España, y la Sociedad en cuanto a lo que publicación de información se refiere.

También se informa a los accionistas de la Sociedad, a inversionistas y al mercado en general, que la Sociedad a través de su Consejo de Administración y de la Comisión de Gobierno Corporativo, revisará la presente política periódicamente y se reserva el derecho de modificar la misma en cualquier momento, incluso para evitar cualquier conflicto con cualquier política o lineamiento aplicable de CEMEX, y sus afiliadas, según corresponda. Para ello, se requerirá la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo y se procederá a su publicación.